



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**17 MAR 2011**

Montevideo,

**VISTO:** El contrato de Arrendamiento de Servicio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social - y el Señor Andrés Pastorini, en el marco del Convenio de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF-11410-UR "Fortalecimiento Institucional del MIDES", vigente hasta el 11 de Febrero 2011, que requiere su renovación hasta el 31 de Marzo de 2011.

**RESULTANDO:** I) Que Andrés Pastorini ha sido contratado por el Ministerio de Desarrollo Social bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio como Asistente Informático desde el 29 de Setiembre de 2010 hasta el 11 de Febrero de 2011, habiendo sido su contratación recomendada por el Comité de Selección del correspondiente llamado.

II) Que el objeto del contrato consiste en fortalecer el proceso de migración hacia el uso de tecnologías de desarrollo de bajo costo de licenciamiento en la División Informática del MIDES.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Banco Interamericano de Desarrollo dio la no objeción a la contratación del consultor.

II) Que la Oficina Nacional de Servicio Civil no formuló observaciones a la renovación del contrato de Andrés Pastorini para el período comprendido entre el 12 de Febrero de 2011 y el 31 de Marzo de 2011.

III) Que dado que el financiamiento es 43, el Coordinador de la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR Milton Silveira y el Cr. Luciano Chacharo del Área Financiera del MIDES, asumen que las registraciones en el SIIF por los gastos de referencia, se realizarán una vez habilitados los correspondientes créditos presupuestales.

IV) Que la presente contratación se encuentra amparada por el artículo 10 del Decreto 138/010 por tratarse la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR de un proyecto de Cooperación financiado con fondos auténticos de un Organismo Internacional.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto referente a la renovación del contrato en régimen de Arrendamiento de Servicio del Señor Andrés Pastorini, titular de la cédula de identidad 4.111.632-5 con el

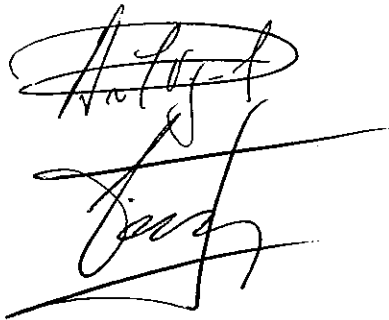
Ministerio de Desarrollo Social por un monto mensual de \$ 19.599 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos noventa y nueve) más I.V.A.

2) La erogación de \$31.498 (pesos uruguayos treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho) correspondiente a los honorarios se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410-UR. Fortalecimiento Institucional del Mides" Objeto del Gasto 282, Financiación 43, y la erogación de \$ 6.930 (pesos uruguayos seis mil novecientos treinta), correspondientes al pago del IVA se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410 Fortalecimiento Institucional del MIDES" Objeto del Gasto 282, Financiación 11.

3) La presente contratación de Arrendamiento de Servicio rige a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Marzo de 2011.

4) La presente se dicta sujeta a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

5) Comuníquese, etc.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República